

Decanato

« Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional »

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0367-D-FLCH-18

Lima, 16 de abril de 2018

VISTO el expediente con Registro de Ingreso N.º 01640-FLCH-2018 relativo a la designación de los miembros que tendrán a su cargo el examen de Jurado Ad Hoc.

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución rectoral N.º 01163-R-17 de fecha 6 de marzo de 2017 se aprobó el Reglamento General de Matrícula de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que de conformidad al anexo 1, punto 2, del citado Reglamento "El estudiante podrá acogerse a la modalidad de Jurado Ad-Hoc sólo si le faltan dos asignaturas para completar su Plan de Estudios";

Que asimismo en el anexo 1 se determina que los Jurados Ad-Hoc estarán conformados por docentes de la especialidad solicitada y serán designados por el director del departamento respectivo, en coordinación con la Escuela Profesional, para el efecto deberá contar con la Resolución de Decanato de aprobación;

Que el **SR. ERIK OSWALDO CAJAVILCA VERAMENDI**, alumno de la Escuela Profesional de Lingüística, solicita rendir examen por Jurado Ad Hoc a la asignatura **BIOLOGÍA GENERAL** que le falta para completar su plan de estudios;

Que mediante Oficio N.º 0391-D-FLCH-18 el decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, solicita a la Facultad de Ciencias Biológicas la designación de docentes que tendrán a su cargo el examen de Jurado Ad Hoc del Sr. **ERIK OSWALDO CAJAVILCA VERAMENDI**, para el curso **BIOLOGÍA GENERAL**;

Que mediante Oficio N.º 427-D-FCB-UNMSM-2018 el decano de la Facultad de Ciencias Biológicas comunica sobre la designación de los profesores miembros del Jurado Ad Hoc;

Que en sesión ordinaria del 30 de octubre de 2003 del Consejo de Facultad se acordó delegar función para agilizar los trámites de Jurado Ad-Hoc, emitiendo la respectiva resolución de decanato, de conformidad a las normas vigentes; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1.º **AUTORIZAR** al alumno **ERIK OSWALDO CAJAVILCA VERAMENDI**, con código N.º 12030207, de la Escuela Profesional de Lingüística, para rendir examen por **JURADO AD-HOC** la asignatura **BIOLOGÍA GENERAL** que le falta para completar su plan de estudios.
- 2.º **NOMBRAR** a los profesores miembros del **JURADO AD-HOC** para evaluar al alumno **ERIK OSWALDO CAJAVILCA VERAMENDI**, en la asignatura que se señala:

Código	Curso	Docentes	Cargo
L00001	BIOLOGÍA GENERAL	PATRICIA GLORIA WOLL TOSO	Presidente
		HÉCTOR JAVIER SÁNCHEZ SOTOMAYOR	miembro

- 3.º **ENCARGAR** al Integrado de Letras, el cumplimiento de la presente resolución de decanato.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DRA. ROSALÍA QUIROZ DE GARCÍA
VICEDECANA ACADÉMICA



MG. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS
DECANO

Letras mayúsculas del Perú y América

Facultad de Letras y Ciencias Humanas / Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Calle Germán Amézaga N.º 375, Lima 1 - Perú. Ciudad universitaria (puerta 3)
Teléfonos: (051) (01) 452 4641 / (051) (01) 619 7000 - www.lettras.unmsm.edu.pe